

## **Aclaraciones de Rodrigo Uprimny al señor Procurador**

### **(Aclaraciones frente a las afirmaciones del señor Procurador Ordóñez en su entrevista a Edgar Artunduaga en Kien&ke)**

En una [entrevista con el periodista Edgar Artunduaga en Kien&ke](#), el señor Procurador General Alejandro Ordoñez realizó un ataque personal contra mí y contra Dejusticia, que se funda en insinuaciones inexactas. El periodista le pregunta sobre las críticas que le he formulado, refiriéndose muy probablemente a mi columna de El Espectador del 8 de septiembre, donde afirmo que el Procurador Ordoñez ha violado el artículo 126 de la Constitución. En su respuesta, el Procurador Ordoñez, en vez de referirse a mi argumentación jurídica, respondió lo siguiente:

*“Hablo del señor Uprimny. La entidad a la cual él está vinculado, fue la más beneficiada en materia de consultorías y contratación con la administración anterior. Creo, me puedo equivocar, pero se benefició en cerca de 800 millones de pesos con la administración anterior en contratos de consultoría. Digo que puede tener otras razones, más allá de las jurídicas, cuando me ataca o pide mi retiro. Jurídicamente es absolutamente precaria la argumentación de dicho articulista”.*

El Procurador hace dos afirmaciones fácticas explícitas, detrás de las cuales hay otras obvias, pero no explícitas, insinuaciones. Y a partir de todo esto, el Procurador deja en el ambiente la conjetura de que mis críticas al Procurador (e imagino igualmente las que le han realizado otros investigadores de Dejusticia) estarían motivadas por mezquinas razones económicas. Así, sostiene el Procurador Ordóñez que Dejusticia i) fue la entidad más beneficiada en materia de consultorías y contratos otorgados por el anterior Procurador Edgardo Maya y que ii) Dejusticia se “benefició” con cerca de 800 millones de pesos en esa administración del señor Edgardo Maya. Las insinuaciones implícitas (pero bastante obvias) son iii) que esos contratos habrían sido otorgados discrecionalmente, como especies de favores a Dejusticia, por el anterior Procurador Edgardo Maya, mientras que iv) el actual Procurador Ordóñez, por el contrario, nos habría limitado cualquier acceso a ese tipo de contratos y consultorías, y que fue v) debido a esas restricciones de la administración del Procurador Ordóñez frente a los contratos y consultorías que otorgaría discrecionalmente el Procurador

anterior, que Dejusticia habría comenzado a criticar su gestión. Y a partir de esas premisas, unas explícitas y otras insinuaciones implícitas, el señor Procurador conjetura que las motivaciones de nuestras críticas son mezquinamente económicas.

Esas insinuaciones del señor Procurador están llenas de inexactitudes, como paso a explicarlo.

### **1) Sobre los “contratos y consultorías” por “800 millones” durante la Procuraduría de Edgardo Maya.**

Durante el periodo del anterior Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, es decir desde el año 2000 hasta el año 2008, Dejusticia firmó y ejecutó un contrato de servicios y un acuerdo de cooperación que tienen alguna relación con la Procuraduría General de la Nación así:

- a) Como resultado de participar en una licitación nacional abierta junto con otras organizaciones y obtener una puntuación técnica de 100 puntos y una puntuación financiera de 96.2, a Dejusticia se le adjudicó de manera legal y transparente el contrato de servicios No. 005 de 2007 del cual resultó ganadora. El contrato por valor de 192.000 euros fue firmado por Dejusticia y la Nación- Ministerio del Interior y de Justicia (en su calidad de órgano de contratación del convenio de financiación ALA 2004/016-831 entre la Comunidad Europea y la República de Colombia). El objeto contractual consistió en “diseñar, implementar, y elaborar una metodología para la construcción de un observatorio que identifique, analice y evalúe los puntos críticos para el seguimiento del sistema penal acusatorio” y fue cumplido a satisfacción y con conocimiento y plena participación, según consta esto último en el acta de compromiso firmada el 6 de julio de 2007 por el Dr. Carlos Holguin Sardi, Ministro del Interior y de Justicia. Dr. Mauricio Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación. Dr. Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Procurador General de la Nación (e ) y el Dr. Hernando Torres Corredor, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo. El contrato tiene alguna relación con la Procuraduría pues esta entidad fue la beneficiaria de esa investigación, ya que dicho observatorio sería implementado por parte de la Procuraduría General de la Nación. Valor total recibido en pesos colombianos: \$ 533.746.944.

- b) Como resultado de la decisión de financiación de la Agencia Catalana de Cooperación de un proyecto de seguimiento al sistema de vigilancia del sistema de salud colombiano, Dejusticia firmó en diciembre de 2006 un acuerdo con dicha agencia y la Procuraduría General de la Nación por 80,000 Euros. El proyecto fue ejecutado a satisfacción y de la investigación se realizó una publicación sobre el “derecho a la salud en perspectiva de derechos humanos y el sistema de inspección, vigilancia y control del Estado colombiano”, que en muchos aspectos anticipa las conclusiones de la sentencia T-760 de 2008 de la Corte Constitucional. Valor total recibido en pesos colombianos: \$ 234.549.496.

Una suma de los dineros entregados por estos dos proyectos de investigación a Dejusticia da un total de \$768.296.550 pesos, por lo cual podría pensarse que el Procurador Ordoñez tiene razón cuando afirma que Dejusticia se habría beneficiado durante el período de Edgardo Maya con una suma cercana a los 800 millones por contratos y consultorías. Pero eso no es cierto pues varias precisiones son necesarias:

Primero, el mayor proyecto, este es, el relativo al sistema penal acusatorio por 530 millones, no fue otorgado por el Procurador Maya y ni siquiera fue suscrito con la Procuraduría ya que fue firmado por Dejusticia con el Ministerio del Interior y Justicia del gobierno Uribe, con dineros de la Unión Europea, después de una licitación pública abierta que Dejusticia ganó. No fue entonces un contrato o una consultoría otorgada por la Procuraduría sino en donde la Procuraduría fue beneficiaria de la investigación, que es algo muy distinto. Por ello la interventoría de dicho contrato no fue realizada por la Procuraduría sino por el Ministerio del Interior. Ese hecho ya reduce muy significativamente la suma de los contratos o acuerdos entre la Procuraduría y Dejusticia durante el período del señor Maya. A lo sumo sería un acuerdo de 234 millones del proyecto con la comunidad catalana, en donde efectivamente tanto la Procuraduría como Dejusticia firman el convenio con dicha entidad.

Pero, segundo, ni siquiera eso es así pues tampoco en el caso del proyecto del sistema de salud estamos frente a contratos o consultorías discrecionalmente otorgadas por el Procurador Maya sino a un acuerdo con la Agencia Catalana de Cooperación para realizar una investigación sobre el sistema de salud. No es pues un contrato o una consultoría con la Procuraduría General sino un convenio de cooperación para efectuar una investigación de interés general

para Colombia y que serviría de insumo a las labores de la Procuraduría Delegada Preventiva en Derechos Humanos.

Tercero, conviene destacar que la ejecución de ambos contratos implicó para Dejusticia gastos investigativos considerables, como la realización de encuestas, entrevistas, desplazamientos investigativos, etc, por lo que es obvio que el hecho de que por esos proyectos hubieran entrado 768 millones de pesos a Dejusticia, no significa para nada que ésta se hubiera “beneficiado” económicamente con ese monto de dineros pues la mayor parte de los mismos fueron gastados en la ejecución de los estudios.

Cuarto, conviene precisar que ambos proyectos de investigación fueron desarrollados satisfactoriamente, por lo cual no se trató de un “beneficio” por nada para Dejusticia, como lo sugiere el Procurador Ordoñez, sino de la remuneración pactada a un trabajo investigativo que fue realizado en debida forma.

Quinto, es igualmente importante precisar que en ambos proyectos siempre Dejusticia precisó que sólo aceptaba realizar las investigaciones si se respetaba su libertad académica, por lo que no se trataba de consultorías para defender las posiciones o visiones de la Procuraduría General durante la gestión del señor Maya Villazón. Dejusticia no fue entonces nunca asesor del Procurador Maya, como no lo ha sido de ninguna entidad del Estado colombiano, pues siempre ha sido celosa en conservar su independencia de crítica incluso frente a las entidades con las cuáles suscribe acuerdos investigativos o de formación y capacitación.

Por todo lo anterior, es claro que no es pues cierto que Dejusticia se hubiera beneficiado por 800 millones de pesos con contratos y consultorías durante la gestión del Procurador Edgardo Maya.

## **2. Sobre Dejusticia como la entidad supuestamente “más beneficiada en materia de consultorías y contratación” por el Procurador Maya.**

La apreciación del Procurador Ordóñez según la cual Dejusticia fue la entidad más beneficiada en materia de consultorías y contratación con la administración anterior de la Procuraduría General de la Nación es una aseveración desproporcionada y equivocada. Si la Procuraduría General de la Nación tiene [gastos de funcionamiento anuales de aproximadamente \\$324.000.000.000 y \\$22.000.000.000 para compras y servicios](#), con múltiples licitaciones que cada una supera los \$1.000.000.000 (ver en la página web de

la PGN contrataciones [2004](#), [2005](#), [2006](#), [2007](#) y [2008](#)), necesariamente hubo varias organizaciones que se beneficiaron con contratos superiores a los \$800 millones de pesos que alega el Procurador recibió Dejusticia como remuneración y reconocimiento en los dos proyectos otorgados de manera transparente detallados en el punto 1 de este comunicado. Adicionalmente, la PGN tuvo en el periodo del Procurador Maya un préstamo del BID por 20 millones de USD que se invirtió a través de múltiples contratos, entre los cuales se encuentran varias entidades que superaron con creces lo que recibió Dejusticia.

No es pues cierto que Dejusticia hubiera sido la entidad que más se benefició por contratos y consultorías durante la gestión del señor Procurador Maya

### **3. Sobre el supuesto cierre de los contratos y proyectos durante la gestión del Procurador Ordóñez.**

Durante el periodo del actual Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, es decir desde diciembre de 2008 hasta la actualidad, Dejusticia firmó un contrato de servicios e inició varias negociaciones para proveer otro tipo de servicios a petición de la Procuraduría General de la Nación o de sus cooperantes, negociaciones que no condujeron a contratación alguna por razones técnicas, así:

- a) Como resultado de participar y ganar en una convocatoria abierta a cualquier persona natural o jurídica que cumpliera con los requisitos, Dejusticia firmó el contrato de consultoría No. DH-1.4-83-2009 con USAID - MSD Colombia & Cía Ltda. para la conceptualización del trabajo decente por \$225,000,000 en el marco del programa de DDHH operado por MSD Colombia. El proyecto fue realizado satisfactoriamente y se realizó la publicación de sus resultados en el libro “Trabajo Digno y Decente en Colombia”. Igualmente, ese libro fue lanzado y debatido en noviembre de 2011 un evento con el señor Procurador, el señor Vicepresidente, el Ministro de Trabajo, el director de la ENS, y el director de Dejusticia.
- b) La Procuradora Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales, Paula Andrea Ramírez Barbosa, solicitó a Dejusticia en oficio PGN de 31 de agosto de 2011, cotización para prestación de servicios para que un grupo interdisciplinario apoyara la preparación y construcción de la representación judicial de las víctimas colectivas por

- los daños sufridos con ocasión del conflicto armado. Dejusticia declinó la propuesta por razones técnicas.
- c) La Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales también solicitó cotización a Dejusticia en oficio PGN PJPII 17 No. de fecha 30 de agosto de 20011, en relación con la realización de un diplomado para procuradores judiciales penales de justicia y paz, sustanciadores y otros servidores de la Procuraduría General de la Nación. La cotización presentada por Dejusticia no fue respondida por la PGN.
  - d) En el marco de la estrategia de acceso a la justicia de USAID- MSD, la cooperación norteamericana, en acuerdo con la Procuraduría General de la Nación, le propuso a Dejusticia la realización de un proyecto para la implementación del observatorio diseñado en el contrato del punto 1 a) de este comunicado. Este proyecto nunca se realizó por razones técnicas.
  - e) Dejusticia presentó oferta en la convocatoria abierta Invitación 2010 de USAID- MSD Colombia cuyo objeto era el seguimiento a las finanzas del sistema de seguridad social en salud. Esta convocatoria fue declarada desierta.

No es pues cierto que el señor Procurador Ordoñez hubiera cerrado la realización de proyectos investigativos a Dejusticia pues no sólo efectivamente se adelantó uno sobre trabajo decente, por una suma equivalente al realizado con la Comunidad Catalana sobre sistema de salud sino que la Procuraduría siguió invitando hasta muy recientemente a Dejusticia a participar en otros proyectos. Es más, como director de Dejusticia, siempre defendí en público y privado que había que reconocer que, a pesar de nuestras discrepancias en ciertos temas, el Procurador hubiera aceptado realizar con Dejusticia ciertos proyectos, como el relativo a trabajo decente.

#### **4. Las críticas a la Procuraduría y a otros funcionarios y su relación con los proyectos elaborados por Dejusticia.**

Cualquier persona que examine las investigaciones e intervenciones públicas de Dejusticia puede constatar fácilmente que éstas no están condicionadas por los proyectos que eventualmente realicemos con personas públicas o privadas. Siempre ha sido condición de Dejusticia para suscribir un contrato o realizar un proyecto con cualquier entidad estatal que Dejusticia conserva su

independencia crítica frente a esa entidad. Por ello hemos criticado entidades estatales con las cuales hemos tenido proyectos específicos e igualmente hemos defendido a otras entidades con las cuales no hemos tenido ningún proyecto. Por ejemplo, en múltiples ocasiones, Dejusticia ha sido crítica de ciertos aspectos de la labor de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a pesar de haber tenido con esa entidad algunos proyectos. Igualmente Dejusticia ha apoyado en muchas ocasiones ciertas decisiones de la Corte Constitucional, sin haber tenido con esa entidad ningún proyecto investigativo.

Específicamente en relación con la gestión del Procurador Ordóñez, investigadores y socios de Dejusticia plantearon desde muy temprano de su gestión críticas debido a la manera como este funcionario incorporaba sus creencias religiosas en sus decisiones. Tal es el caso de la [semblanza](#) que hizo en El Espectador Mauricio García Villegas en el Espectador el 11 de diciembre de 2010 o de la [crítica](#) que hizo este columnista a la suspensión del alcalde Moreno por parte del Procurador Ordóñez en La Silla Vacía.

Otro ejemplo de nuestra siempre independiente conducta es la columna escrita por el investigador y socio de Dejusticia César Rodríguez Garavito en mayo 04 de 2009 [en la que critica el nombramiento de Ilva Miriam Hoyos](#) como Procuradora Delegada para la Infancia, la Adolescencia y la Familia o [mi columna del 11 de abril de 2011](#) en la que deploro que la Procuraduría esté intentando bloquear las sentencias de la Corte Constitucional con falsedades.

Nótese que todas estas críticas fueron realizadas mientras Dejusticia adelantaba su investigación sobre trabajo decente para la Procuraduría del señor Ordóñez y antes de varias de las ofertas de parte de la Procuraduría en agosto de 2011 para que Dejusticia participara en ciertos proyectos. Esto muestra que la participación en un proyecto con la Procuraduría del señor Ordóñez nunca inhibió a Dejusticia para ser crítico con su gestión y que mientras éramos críticos con esa gestión recibíamos de parte de la Procuraduría del señor Ordóñez invitaciones a participar en consultorías o proyectos para esa entidad.

No es pues cierto que Dejusticia haya empezado sus críticas a la gestión del Procurador Ordoñez debido a que ésta hubiera afectado económicamente sus intereses, no sólo por cuanto esa afectación nunca existió sino además porque los investigadores de Dejusticia planteamos dichas críticas incluso cuando teníamos proyectos en curso y ofertas de nuevos proyectos por parte de la

Procuraduría. Si nuestra motivación hubiera sido económica, nuestra actitud hubiera sido la menos estratégica del mundo, pues estaríamos criticando a una entidad que nos estaba ofreciendo proyectos. Estaríamos, como se diría popularmente, pateando la lonchera.

## **5. Conclusión.**

El examen precedente muestra entonces que, como lo afirmo en mi columna pública de respuesta al Procurador en El Espectador este domingo 16 de septiembre, no es cierto que Ordóñez hubiera cerrado un flujo de generosos contratos que anteriormente la Procuraduría le hubiera entregado discrecionalmente a Dejusticia. Y que no ha sido tampoco por ese supuesto hecho que desde Dejusticia hemos criticado ciertas posiciones del Procurador y su búsqueda de la reelección. Hemos cuestionado sus posiciones, como lo hemos hecho con otros funcionarios, simplemente porque es parte de nuestra misión institucional debatir las políticas públicas.